MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. No.3 "POLICARPA SALAVARRIETA

Al contestar, cite este número
Radicado No 2025904037389793 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03- 38-1

Santiago de Cali, 29 de noviembre del 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACION DE OFERTA No.	CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054 CENAC REGIONAL CALI -2025
OBJETO	"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI, LOTE No. 2 BAACA03, BAMOG10, BITER03 Y BIVEN23 UBICADAS EN CARTAGO, BUGA, TULUA Y ZARZAL"
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**AUTO VALLE Y SERVICIOS S.A.S** NIT 900853705-9 Representado Legalmente ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA Con Domicilio principal CR 40 28 B 36-panamericano municipio Tulua Valle del Cauca Correo Electrónico contador@autovalle.co, Celular 3113013316
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Santiago de Cali, el día 18 de julio del 2025.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	La adjudicación será por el valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($ 143.192.412,00) soportado bajo el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 3825 expedido por el Jefe de Presupuesto de la central Administrativa y Contable Regional Cali, el día 24 de Enero de 2025, con el fin de adquirir el : "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS".
MODIFICATORIO	Sin modificaciones a la fecha
VALOR FINAL DEL CONTRATO	El oferente presenta una propuesta económica por valor de ciento cuarenta y tres millones ciento noventa y dos mil doscientos cuatrocientos doce pesos m/cte. IVA incluido ($ 143.192.412,00)
FACTURACION Y FORMA DE PAGO	Se obliga para con el CONTRATISTA a realizar PAGOS PARCIALES al contratista, de conformidad con los bienes recibidos previa acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes, una vez se hayan recibido los bienes, facturado y se suscriban las actas de recibo a satisfacción y el aval de los supervisores del contrato, a la

	CUENTA CORRIENTE BANCO BBVA No. 0353004351 cuyo titular es : AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S. 900853705-9 REPRESENTANTE LEGAL ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA C.C. No. 94.154.616. • Acta de recibo a satisfacción de los servicios o bienes recibidos por parte Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable - Regional Cali, debidamente suscrita por los Supervisores del contrato y el Contratista. • Informes de supervisión. • El pago estará sujeto a situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). • Presentación de factura en original (Electrónica de estar obligado) • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable – Regional Cali, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (SI APLICA), de acuerdo con: • RESOLUCIÓN 042 DE 2020 EXPEDIDA POR LA DIAN • DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 ü RESOLUCIÓN 0012 DEL 9 DE FEBRERO DEL 2021 DE LA DIAN • LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL 9 DE MARZO DE 2021 – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación – Proceso de Recepción de facturas electrónicas de venta, Notas Debito y Notas Crédito. • CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DE 2021 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN • GUIA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA SIIF Enviar la factura electrónica de venta, nota débito o nota crédito a través de la plataforma SIIF requerimiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto: 15-01-03- 017;Contrato Numero; el cual contenga en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura en Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: XXXXXXXXX (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$15-01-03-017;Contrato No;. Es muy importante, que el envío de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que válida la factura y la entrega a la CENAC REGIONAL CALI, para

	que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC. • Certificación de cumplimiento suscrita por del Supervisor del contrato. • Constancia de aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y de pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de compensación familiar) en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013. • Además, para el pago se deberá adjuntar a la factura, la copia de las actas de entrega y recibos firmados por el Almacenista General, de acuerdo al lugar al cual fue ingresado el elemento. NOTA 1: Los supervisores del contrato deberá hacer las coordinaciones e indicaran los correos suministrados por los supervisores al cual allegaran la factura electrónica a través de la plataforma SIIF a la CENAC REGIONAL CALI. NOTA 2: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 3: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
FECHA MAXIMA DE ENTREGA Y EJECUCION	CLÁUSULA QUINTA- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato hasta el 30 noviembre de 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO previo acuerdo e instrucciones con el supervisor del contrato, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS AL INTERIOR DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 estos son: i). Constitución y aprobación del acta de expedición de la garantía única, ii). La expedición del registro presupuestal de compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la acreditación de encontrarse a paz y salvo con los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral (Artículo 23, Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso segundo del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993). PARÁGRAFO PRIMERO: La vigencia del contrato de (6) meses más después del término de ejecución del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: No se concederán prórrogas salvo fuerza mayor o caso fortuito, o cualquier otra causa no imputable al CONTRATISTA, o cuando la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata a los supervisores del contrato y ordenador del gasto, con el fin de analizarlas y adoptar la decisión que corresponda sobre el particular. A falta de prorroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato (cuando aplique). PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá prever desde el inicio del contrato el personal suficiente e idóneo, contar con el equipo necesario para cumplir con el tiempo de ejecución establecido para la entrega a satisfacción de los servicios derivados del objeto contractual. PARÁGRAFO CUARTO: El contrato podrá terminar su ejecución antes de la fecha pactada, en caso de presentarse todos los servicios contratados cumplidos y los supervisores del contrato haya recibido a entera satisfacción los bienes.

LUGAR DE EJECUCION	CLÁUSULA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA prestará los servicios de MANTENIMIENTO en sus instalaciones principalmente en TULUÁ, en la dirección aportada en la oferta, que en todo caso deberá corresponder con la dirección de los talleres habilitados en la evaluación; igualmente en los municipios donde se solicita garantizar la prestación del servicio y suministro de bienes ya sea en convenios o alianzas etc. El lugar de ejecución corresponde a la ubicación de los talleres que disponga el contratista de acuerdo a la ubicación donde se requiere garantizar el servicio, teniendo en cuenta las unidades que hacen parte del Lote No. 2, los cuales deberán encontrarse en los sitios donde esta ubicadas las unidades así: UNIDAD CIUDAD BAACA Buga - Valle de Cauca BAMOG Buga - Valle de Cauca BITER Zarzal - Valle de Cauca BIVEN Cartago - Valle de Cauca NOTA: No obstante la anterior distribución de las Unidades por Municipios, en caso fortuito o por causa mayor cuando un vehículo (automotor o motocicleta) en cumplimiento de sus funciones se encuentren en zonas diferente a las de ubicación de su Unidad del Escalón Táctico Tipo Batallón y presenten averías, este podrá acudir al taller más cercano de su ubicación para acceder al servicio de mantenimiento y/o suministro de repuestos, situación que será informada de manera inmediata al supervisor del contrato para la coordinación de la situación especial. NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Para el recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada (marca y modelo cuando aplique), el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios y/o bienes. 1.Las entregas serán parciales previa coordinación a través del supervisor del contrato. 2.Para la entrega de los bienes y servicios, el Supervisor del contrato deberá realizar el requerimiento al contratista, indicando el recurso presupuestal al cual se debe cargar, por su parte el contratista llevará el registro y el control del costo asociado a cada servicio prestado o bien suministrado conforme a la oferta y el contrato, de tal manera que cada mantenimiento o bien que se suministre a cada vehículo corresponda a los señalados en el proceso de contratación según la segregación de cada uno de los presupuestos que soportan el proceso. 3.No se pagará el mismo mantenimiento o bien suministrado a un mismo vehículo con cargo a las dos (2) partidas presupuestales. 4.El Supervisor del contrato dejará constancia de todos los repuestos entregados y mantenimientos realizados a cada vehículo según corresponda y conforme a la Directiva Permanente de Transportes. 5.Todos los servicios de mantenimiento que requieran los vehículos objeto de este proceso de contratación serán prestados en los talleres que hayan sido ofertados por el contratista. El contratista deberá guardar constancia de los requerimientos de bienes y servicios que le sean realizados por el Supervisor del contrato o que hayan sido previamente avalados por éste. 6.Una vez realizado el mantenimiento, el contratista deberá hacer entrega del vehículo al supervisor del contrato o a la persona que tiene asignado el vehículo y/o a quien el supervisor designe, quien verificará y dará aval al mantenimiento realizado al vehículo. El contratista hará entrega del repuesto que se cambió. 7.Se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el

	supervisor del contrato, la persona encargada del vehículo o quien haya recibido el vehículo y un delegado de la firma contratista. En dicha acta deberá constar como mínimo: la identificación del vehículo (incluido el número de inventario), el detalle del mantenimiento realizado, el costo de cada mantenimiento y el recurso con el que se pagará cada mantenimiento. 8.El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega (cuando sea el caso), los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista, de la misma manera todos aquellos costos asociados al cumplimiento del objeto contractual. 9.Es pertinente que cada fecha programada para la entrega de los bienes a adquirir mediante el presente proceso de selección, sea informada 24 horas antes de la entrega al supervisor del contrato y sea realizada junto con soporte documental dirigido al Director de la Central Administrativa y Contable Regional CALI, identificando en el mismo: • Nombre del Conductor • Placa del vehículo • Marca del vehículo • Unidad
CONTRATOS MODIFICATORIOS O ADICIONALES	Sin modificatorios a la fecha
VALOR ORDEN DE COMPRA ORIGINAL	CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($ 143.192.412,00)
VALOR A CANCELAR	Sesenta y Nueve Millones sesenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos ($69.067.932).
SUPERVISOR DEL CONTRATO	MY DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE – EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE DEL BAS03

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054 CENAC REGIONAL CALI -2025, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11º y 5.1.12º del Decreto 1082 de 2015., Póliza No. 52-44-101017634, expedida por SEGUROS MUNDIAL.

Acta N° 01023985 / FECHA: 25-07-2025

APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	
CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054 CENAC REGIONAL CALI -2025**
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI, LOTE No. 2 BAACA03, BAMOG10, BITER03 Y BIVEN23 UBICADAS EN CARTAGO, BUGA, TULUA Y ZARZAL
CONTRATANTE:	MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-CALI
CONTRATISTA:	**AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S.** 900853705-9 REPRESENTANTE LEGAL **ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA** C.C. No. 94.154.616 domicilio principal : CR 40 28 B 36 – Panamericano Municipio : Tuluá, Valle del Cauca Correo electrónico : contador@autovalle.co Teléfono comercial 1 : 2256510 Teléfono comercial 2 : 3113013316
OBJETO DE APROBACIÓN	**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054 CENAC REGIONAL CALI -2025**
PÓLIZA No.	52-44-101017634
EXPEDIDA POR:	**SEGUROS MUNDIAL**
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$ 42.957.723,60
VIGENCIA:	23/07/2025 HASTA 30/11/2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	$ $ 42.957.723,60
VIGENCIA:	UN AÑO 4 MESES 9 DIAS
C. CALIDAD DEL SERVICIO	
VALOR ASEGURADO:	$ 42.957.723,60
VIGENCIA:	23/07/2025 HASTA 30/11/2026
D. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
VALOR ASEGURADO:	$ 7.159.620,60
VIGENCIA:	23/07/2025 HASTA 20/11/2028
Por encontrarse expedida conforme al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054 CENAC REGIONAL CALI -2025**, se aprueba la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 1082 de 2015.	
FIRMA	

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación No. 01023985 de fecha 25-07-2025

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

Sin modificaciones y/o adiciones

IV. MATERIAL RECIBIDO

Mediante el acta de recibo a satisfacción Radicado No 2025904037392073 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03- 38-1, de fecha 10 de octubre del 2025, se recibió dentro del plazo establecido en el Contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-CALI** los bienes y/o servicios objeto del CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054 CENAC REGIONAL CALI -2025, los cuales se recibieron a satisfacción por el supervisor de acuerdo al concepto técnico de acuerdo al acta de recibo a satisfacción, así:

DE ACUERDO ANEXO 1 DISTRIBUCION DE PRESUPUESTO

V. PAGOS EFECTUADOS

1ER PAGO

Cuarenta Y Tres Millones Sesenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis pesos ($ 43,066,776.00).

2DO PAGO

Catorce Millones Novecientos Ochenta Y Tres Mil Seiscientos Setenta Pesos ($14.983.670).

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

% EJECUCION FINANCIERA CANCELADO	% EJECUCION FISICA / ENTREGA DE ELEMENTOS	% REDUCCIONES
41%	89%	11%

VII. BALANCE DEL CONTRATO

Valor del Contrato	$143.192.412	
Deducción Presupuesta	$ 0	
Adición a Presupuesto	$ 0	
Total, Adjudicado	$143.192.412	
Primer Pago		$ 43,066,776,00
Segundo Pago		$ 14.983.670,00
Tercer Pago		$ 69.067.932,00
Reducción de Vehículos		$ 15.411.097,00
Reducción de Sobrantes		$ 662.937,00
TOTALES	$143.192.412,00	$143.192.412,00

VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisara de esta circunstancia al área de contratos de la Central Administrativa y Contable Regional CALI.

IX. OTRAS ACTIVIDADES

1. Oficio de reducción de vehículos con radicado No 2025904036459953.
2. Oficio de reducción de sobrantes con radicado No 2025904037389193.

X. CONCLUSIONES

CUMPLIDOS LOS TRÁMITES Y REQUISITOS LEGALES QUE EXIGE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, LAS PARTES CELEBRARON LA ENTREGA A SATISFACCION PARCIAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054 CENAC REGIONAL CALI -2025. CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI, LOTE No. 2 BAACA03, BAMOG10, BITER03 Y BIVEN23 UBICADAS EN CARTAGO, BUGA, TULUA Y ZARZAL".

Mayor DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE
Ejecutivo y Segundo Comandante BAS03
Supervisor CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS No. 054

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. No.3 "POLICARPA SALAVARRIET

Al contestar, cite este número

Radicado No 2025904037389193 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BASPC03

Cali, Valle del Cauca, 29 de noviembre del 2025

Señor Teniente Coronel
FARID OROZCO SUAREZ
Director Central Contable y Administrativa de Cali (CENAC - CALI)
Cali - Valle del cauca

Asunto: Solicitud reducción sobrante de ejecución del Contrato No 054.

Con toda atención me permito solicitar al señor Mayor Director de la Director Central Contable y Administrativa de Cali (CENAC - CALI), se realice la reducción a los sobrantes de ejecución del Contrato No 054 "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI", por un valor de **Seiscientos Sesenta Y Dos Mil Novecientos Treinta Y Siete Pesos ($662.937,00)** representados así:

UNIDAD	BAACA3	BITER3	BIVEN	BAMOG	TOTAL
REPUESTOS	$ 171,815.00	$ 5,005.00	$ 77,926.00	$ 23,613.00	$ 278,359.00
MANTENIMIENTOS	$ 149,427.00	$ 43,535.00	$ 159,990.00	$ 31,626.00	$ 384,578.00
TOTAL GENERAL					$ 662,937.00

Respetuosamente,

Mayor DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE
Ejecutivo y Segundo Comandante BAS03
Supervisor del Contrato 054

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00
Cali, Valle del Cauca
BAS03@buzonejercito.mil.co/BASPC3 - www.ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. No.3 "POLICARPA SALAVARRIET

Al contestar, cite este número
Radicado N° **2025904036459953** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAS03-29.25

Cali, Valle del Cauca, 29 de noviembre del 2025

Señor Teniente Coronel
FARID OROZCO SUAREZ
Director Central Contable y Administrativa de Cali (CENAC - CALI)
Cali - Valle del cauca

Asunto: Reducción partida fija vehículos Mantenimiento y Repuestos Contrato N°054.

Con toda atención me permito informar al Señor Director Central Contable y Administrativa de Cali, teniendo en cuenta el contrato N°054 "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI", que se solicitó al señor ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA representante legal de la empresa AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S, de acuerdo a oficio No 2025904035846023, la reducción de la partida fija de los siguientes vehículos:

CONCEPTO	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	VALOR A REDUCIR REPUESTOS	VALOR A REDUCIR MANTENIMIENTO	MOTIVO
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Bus (EJC)	CG-B005	M95215	$ 3.027.571	$ 955.102	INVESTIGACION POR IMPUESTOS
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Camioneta (EJC)	DIW-792	C13338	$ 3.161.735	$ 959.129	APOYO PRESTACION DE SERVICIOS
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Motocicleta (EJC)	NGF-13C	F13563	$ 1.114.891	$ 478.457	SALDO INSUFICIENTE POR DAÑOS MECANICOS
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Motocicleta (EJC)	NGF-15C	F13565	$ 1.114.891	$ 478.457	SALDO INSUFICIENTE POR DAÑOS MECANICOS
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Camioneta (EJC)	QHJ-093	C09116	$ 3.161.735	$ 959.129	APOYO PRESTACION DE SERVICIOS
				TOTAL	**$ 11.580.823**	**$ 3.830.274**	

Respetuosamente,

Mayor **DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE**
Ejecutivo y Segundo Comandante BAS03
Supervisor del Contrato 054-CENAC-CALI-2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00
Cali, Valle del Cauca
BAS03@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERÍA No. 23 "VENCEDORES"

Al contestar, cite este número

Radicado N°: 2025917034719563 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BIVEN23-S4-29.57

Cartago, Valle del Cauca, 05 de Noviembre del 2025

Señor Teniente Coronel
FARID ALBEIRO OROZCO SUAREZ
Director Central Administrativa y Contable Regional Cali
Calle 5 N°83-00 Cantón Militar Pichincha

Asunto: Informe Reintegro Rubro Partida Fija 2025

Respetuosamente me permito informar al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable Regional Cali, el reintegro del rubro de Mantenimiento N° A-02-02-02-008-007, en Repuestos N°A-02-02-01-004-009, de la partida fija del año 2025, vehículos del parque automotor Batallón de Infantería N°23" Vencedores", teniendo en cuenta que presentan diversas situaciones especiales así:

N°	TIPO DE VEHICULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	SALDO REPUESTOS	SALDO MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES
1	BUS (EJC)	CGB005	M95215	3.027.571	955.102	INVESTIGACION POR IMPUESTOS
2	CAMIONETA	DIW792	C13338	3.161.735	959.129	APOYO PRESTACION DE SERVICIOS
3	CAMIONETA	QHJ093	C09116	3.161.735	959.129	APOYO PRESTACION DE SERVICIOS
4	MOTOCICLETA	NGF13C	F13563	1.114.891	478.457	SALDO INSUFICIENTE POR DAÑOS MECANICOS
5	MOTOCICLETA	NGF15C	F13565	1.114.891	478.457	SALDO INSUFICIENTE POR DAÑOS MECANICOS

Respetuosamente;

Teniente Coronel MARIO ALBERTO CÓRDOBA IPIA
Comandante Batallón de Infantería N°23 "Vencedores"

Elaboro: SV. Nelson López
Jefe de Transportes BIVEN23

Reviso SV. Edison Buitrón
Suboficial S-4 BIVEN23

Vo.Bo. MY. Oscar Soto
Oficial de Operaciones con Funciones Administrativas y de Mando como Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Infantería N°23"Vencedores"

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 4 Kilometro 9 Vía Aeropuerto Santa Ana - Cartago - Valle del Cauca.
Cel: 3136480882
nelson.lopezru@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. No.3 "POLICARPA SALAVARRIET

Al contestar, cite este número
Radicado N° 2025904035846023 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR03-BAS03-29.25

Cali, Valle del Cauca, 20 de noviembre del 2025

Señor
ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA
Representante Legal AUTOVALLE VALLE Y SERVICIOS S.A.S
Cali, Valle del Cauca

Asunto: Solicitud Reducción Partida Fija Vehículos Mantenimientos y Repuestos Contrato N°054.

Con toda atención me permito solicitar al señor Representante Legal de ATOVALLE Y SERVICIOS S.A.S, teniendo en cuenta el contrato N°054 "SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y TRANSPORTE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS, ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI", autorice a quien corresponda, realizar el respectivo proceso para la reducción de la partida fija de los siguientes vehículos:

CONCEPTO	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	VALOR A REDUCIR REPUESTOS	VALOR A REDUCIR MANTENIMIENTO	MOTIVO
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Bus (EJC)	CG-B005	M95215	$ 3.027.571	$ 955.102	INVESTIGACION POR IMPUESTOS
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Camioneta (EJC)	DIW-792	C13338	$ 3.161.735	$ 959.129	APOYO PRESTACION DE SERVICIOS
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Motocicleta (EJC)	NGF-13C	F13563	$ 1.114.891	$ 478.457	SALDO INSUFICIENTE POR DAÑOS MECANICOS
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Motocicleta (EJC)	NGF-15C	F13565	$ 1.114.891	$ 478.457	SALDO INSUFICIENTE POR DAÑOS MECANICOS
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Camioneta (EJC)	QHJ-093	C09116	$ 3.161.735	$ 959.129	APOYO PRESTACION DE SERVICIOS
				TOTAL	**$ 11.580.823**	**$ 3.830.274**	

Respetuosamente,

Mayor **DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE**
Ejecutivo y Segundo Comandante BAS03
Supervisor del Contrato 054-CENAC-CALI-2025

AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S
Su vehículo en manos expertas
NIT 900.853.705-9

Tuluá, 20 de noviembre de 2025.

Señores,

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI
Mayor DIEGO MAURICIO CORTES VILLATE
Ejecutivo y Segundo comandante del BAS03
Supervisor del Contrato N°054-CENACCALI-2025

Asunto: aceptación reducción partida fija vehículos mantenimientos y repuestos Contrato 054-CENACCALI-2025.

Yo **ANGELO ALBERTO MONTAÑO CASTAÑEDA** identificado con cédula de ciudadanía 94.154.616 de la ciudad de Tuluá – Valle, obrando en calidad de representante legal de AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S, acepto la reducción partida fija vehículos mantenimientos y repuestos Contrato 054-CENACCALI-2025 de los siguientes vehículos.

CONCEPTO	UNIDAD	TIPO DE VEHICULO	PLACA CIVIL	PLACA MILITAR	VALOR A REDUCIR REPUESTOS	VALOR A REDUCIR MANTENIMIENTO	MOTIVO
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Bus (EJC)	CG-8005	M95215	$ 3.027.571	$ 955.102	INVESTIGACIÓN POR IMPUESTOS
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Camioneta (EJC)	OIW-792	C13338	$ 3.161.735	$ 959.129	APOYO PRESTACION DE SERVICIOS
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Motocicleta (EJC)	NGF-13C	F13563	$ 1.114.891	$ 478.457	SALDO INSUFICIENTE POR DAÑOS MECANICOS
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Motocicleta (EJC)	NGF-15C	F13565	$ 1.114.891	$ 478.457	SALDO INSUFICIENTE POR DAÑOS MECANICOS
MANTENIMIENTO Y REPUESTOS	BIVEN	Camioneta (EJC)	QHJ-093	C09116	$ 3.161.735	$ 959.129	APOYO PRESTACION DE SERVICIOS
				TOTAL	$ 11.580.823	$ 3.830.274	

Cordialmente,

ANGELO ALBERTO MONTAÑO
Cédula número 94.154.616
Representante Legal
AUTOVALLE Y SERVICIOS S.A.S